

**DIRECCION DE PLANEACION  
ESTUDIO PREVIO  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 49 DE 2016**

Página 1

Atendiendo lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 1993 y de manera particular, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece los requisitos mínimos que la Corporación debe cumplir para la elaboración de esta clase de estudio previos en procedimiento de selección de mínima cuantía, se procede a desarrollar cada uno de los numerales solicitados en el mismo:

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales constituyen en el corto plazo, el compromiso que se adquiere frente a las líneas estratégicas y metas establecidas en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR. En esta dirección, conforme lo establece el Art. 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015, la CVC debe formular el Plan de Acción Institucional para el período 2016 – 2019, en el cual se concreta el compromiso de la entidad para el logro de los objetivos y metas planteadas en el Plan de Gestión Ambiental Regional 2015 – 2036, mediante la definición de las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de jurisdicción.

La normatividad vigente establece los criterios para optimizar los procesos de planificación definiendo la actuación sobre prioridades regionales de alto impacto en el marco de una gestión integral, eficiente y participativa y define instrumentos de seguimiento y evaluación de la gestión institucional y ambiental que permiten establecer mediciones sobre su desarrollo.

Una vez formulado el Plan, es deber de la Corporación socializarlo por todos los medios que tenga a su alcance, para que de esta forma los actores sociales del área de la jurisdicción, cuenten con la información necesaria sobre la gestión ambiental de la autoridad ambiental, se vinculen a ella y puedan a su vez realizar el seguimiento que la norma establece.

Igualmente el Director General presentará ante el Consejo Directivo de la Corporación, un informe integral de avance de ejecución del Plan con una periodicidad semestral, que dé cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción. Dicho informe deberá enviarse al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS-, previa presentación y aprobación del Consejo Directivo. El citado informe consolidará la gestión semestral.

**DIRECCION DE PLANEACION  
ESTUDIO PREVIO  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 49 DE 2016**

Página 2

En la actualidad no existen en la CVC, equipos especializados para la impresión de las memorias USB en alta resolución y a gran escala, ni personal con formación técnica y experiencia suficiente en ese aspecto en el área objeto del tema.

De acuerdo con lo anterior la Corporación se ve precisada a iniciar un proceso de Contratación de Mínima Cuantía para seleccionar la persona jurídica o natural con actividad de comercio, que cumpla a cabalidad con el objeto contractual del presente estudio.

El contrato propuesto tendría los términos y condiciones que se indican a continuación.

**2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

**El objeto a contratar es:** "Prestación de servicios para el suministro, impresión y grabación de 285 memorias USB de los planes e informes institucionales en presentación de tarjetas plásticas, de acuerdo con las condiciones técnicas determinadas por la CVC".

**Clasificación UNSPSC:**

El objeto de la presente contratación está identificado hasta el cuarto nivel en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43202005	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones <b>43</b>	Componentes para tecnología de la Información, difusión o telecomunicaciones <b>20</b>	Dispositivos de almacenamiento extraíbles <b>20</b>	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria <b>05</b>



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCION DE PLANEACION  
ESTUDIO PREVIO  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 49 DE 2016**

Página 3

**3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO	CANTIDAD
1	Memorias USB en tarjetas plásticas delgadas las cuales deberán contener: <ul style="list-style-type: none"><li>• Memoria flash original grado A.</li><li>• Tamaño 8.5 x 5.4 cm cada una.</li><li>• Capacidad de 4GB.</li><li>• La impresión de las memorias debe ser full color por 2 lados.</li><li>• Entregadas en empaque individual en funda de PVC transparente.</li><li>• El contratista deberá contar con los programas requeridos para la correcta grabación digital de los documentos.</li></ul> La CVC entregará las artes digitales listas para la impresión	285

Para satisfacer esta necesidad de la entidad se debe suscribir un contrato con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de suministrar 285 memorias USB en presentación de tarjetas plásticas impresas por las 2 caras con las artes que suministre la CVC y la grabación de los planes e informes institucionales con las condiciones técnicas determinadas por la CVC, para propender por la transferencia de conocimiento y que haya demostrado manejo del tema a contratar.

**4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO**

**ESTUDIO DE MERCADO MINIMA CUANTIA**

Item	Descripción elemento	Cantidad	Agencia Alta Publicidad			Yanca Publicidad			AKL International S.A.S			Valor Unitario Promedio (Incluido IVA)	Valor Total Promedio (Incluido IVA)
			VrUnitario	Vr Iva	Vr Total	VrUnitario	Vr Iva	Vr Total	VrUnitario	Vr Iva	Vr Total		
01	Memorias USB Tarjetas plásticas delgadas	285	\$12.980	\$2.077	\$15.057	\$11.164	\$1.786	\$12.950	\$10.870	\$1.739	\$12.609	\$13.539	\$3'858.615

*Comprometidos con la vida*

**DIRECCION DE PLANEACION  
ESTUDIO PREVIO  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 49 DE 2016**

Página 4

Se establece un presupuesto global de **\$3'858.615** incluido IVA, considerando un valor promedio en el mercado de \$13.539 por unidad, obtenido de 3 cotizaciones presentadas:

**VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$3'858.615) M/CTE, incluido IVA.**

El valor presupuestado en el presente proceso de contratación, se amparará con la siguiente imputación presupuestal.

Área	Proceso	Actividad	Imputación	Valor	Fuente
0802300 Grupo Articulación Corporativa e Interinstitucional	0051 Formulación y Ajuste de Instrumentos de Planificación	12 Coordinación y apoyo para la Formulación del Plan de Acción Corporativo	Impresos y publicaciones 100002200051126141	\$2'707.800	Sobretasa ambiental 1043
0803300 Grupo Seguimiento y Evaluación Corporativa	0055 Administración del Sistema de Seguimiento al desempeño Corporativo	02 Consolidación, análisis y evaluación de la gestión corporativa	000006400055026141	\$1'150.815	Rendimientos Financieros 1051
<b>TOTAL</b>				<b>\$3'858.615</b>	

**5. FORMA DE PAGO:**

La CVC cancelará en pagos parciales de acuerdo a las cantidades requeridas y recibidas a entera satisfacción del Supervisor.

Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del contrato CVC. Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**Plazo de ejecución:** Ocho (8) meses contador a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso, sin exceder el 31 de diciembre de 2016.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCION DE PLANEACION  
ESTUDIO PREVIO  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 49 DE 2016**

Página 5

**7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Corporación, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1143 del 8 de Abril de 2016, para la Contratación de Mínima Cuantía No. 49 de 2016, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$3'858.615) M/CTE, incluido IVA.

**8. GARANTIAS:**

El contratista atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la forma de pago, deberá constituir en una compañía de seguros legalmente reconocida, una póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

**8.1 Cumplimiento del contrato:** El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

**8.2 Calidad del Servicio:** Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado (condiciones técnicas exigidas)

El amparo de calidad del Servicio equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia será por un UN (1) AÑO contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final a entera satisfacción del supervisor designado.

**9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:**

La Supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un funcionario de la Dirección de Planeación, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 y s.s. de la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

**10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

El Contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

- ✓ Guardar absoluta reserva de la información puesta a disposición del contratista para la ejecución del contrato.

*Comprometidos con la vida*

**DIRECCION DE PLANEACION  
ESTUDIO PREVIO  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 49 DE 2016**

Página 6

- ✓ Dar estricto y oportuno cumplimiento al objeto contractual y a las condiciones técnicas exigidas.
- ✓ Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso.

**11. OBLIGACIONES DE LA CVC:**

1. Suministrar los informes institucionales para ser grabados en las memorias USB.
2. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato que se derive del presente proceso de contratación.
3. Brindar la información y apoyo requerido por el contratista para el cabal desempeño del objeto contractual.
4. Efectuar los pagos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.

**12. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Los bienes deberán ser entregados en el almacén general de la CVC, ubicado en la carrera 53 No. 13A - 50, de la ciudad de Cali, en horario de las 8:30 a.m. hasta las 12:00 m. y de la 1:30 p.m. hasta las 5:00 p.m., de lunes a viernes.

Santiago de Cali, 08 de Abril de 2016



**LUIS GUILLERMO PARRA SUAREZ**  
Director de Planeación ( C )

Proyectó: Adm Púb. Viviane Andrea León Aguirre – Técnico Administrativo ( C )  
Revisó: Arq. Andrés Felipe López Torres – Coordinador Grupo Articulación Corporativa  
Ing. Liliana Mafia Hernández – Coordinadora Grupo Seguimiento y Evaluación

AKV

**DIRECCION DE PLANEACION  
ESTUDIO PREVIO  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 49 DE 2016**

Página 7

**ANEXO - ANALISIS DEL RIESGO**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista con las obligaciones del contrato.	Mayor permanencia en la ejecución.	3	3	6	Riesgo Alto	Compañía Aseguradora y Contratista	El Supervisor debe estar en contacto permanente con el contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Área de ejecución de la contratación	Mensual	Una buena supervisión	permanente
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Obstruye la ejecución del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento a los requerimientos para la suscripción del contrato	1	4	5	Medio	Si	Dirección de Planeación	De acuerdo al cronograma del proceso contractual	Diario	
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de los costos del elemento que el Contratista ofrece para el cumplimiento del contrato	Afecta el equilibrio económico del contrato.	1	2	3	Moderado	Contratista	El contratista debe hacer un análisis de precios al momento de ofertar.	1	2	3	Moderado	Si	Contratista	El contratista de acuerdo con la organización de la empresa	Informes	Permanente

*Comprometidos con la vida*

